



Asamblea General

Distr. general
28 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 171 del programa

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Justin **Kisoka** (República Unida de Tanzania)

I. Introducción

1. En su 76ª sesión plenaria, celebrada el 10 de mayo de 2013, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema titulado “Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí” en el programa de su sexagésimo séptimo período de sesiones y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 34ª y 35ª, celebradas los días 28 de mayo y 27 de junio de 2013. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión (A/C.5/67/SR.34 y 35).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General sobre las disposiciones para la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 (A/67/863);

b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/67/877).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/67/L.38

4. En su 35ª sesión, celebrada el 27 de junio, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí” (A/C.5/67/L.38), presentado por el



Presidente de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por el representante de Bélgica.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/67/L.38 sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

La Asamblea General,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre las disposiciones para la financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Malí¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 2100 (2013) del Consejo de Seguridad, de 25 de abril de 2013, en la que el Consejo estableció la Misión, solicitó al Secretario General que integrase la Oficina de las Naciones Unidas en Malí en la Misión, y que la Misión asumiera la responsabilidad del cumplimiento de las tareas encomendadas a la Oficina, a partir del 25 de abril de 2013, y decidió además que se transfiriera la autoridad de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí el 1 de julio de 2013, momento en que esta última comenzaría a ejecutar su mandato, establecido en los párrafos 16 y 17 de la resolución antes mencionada por un período inicial de 12 meses,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

2. *Coincide* con lo expresado en el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva, y reafirma el párrafo 2 de su resolución 49/250, de 20 de julio de 1995;

3. *Toma nota* de los párrafos 11 y 13 del informe de la Comisión Consultiva;

4. *Invita* al Secretario General a que examine la posibilidad de preparar el presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 sobre la base del modelo estandarizado de financiación, teniendo en cuenta la experiencia adquirida, y solicita al Secretario General que presente un análisis detallado de la aplicación del modelo estandarizado en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión;

5. *Decide* no aprobar una plaza del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Departamento de Gestión de la Secretaría, y decide también que el resto de las plazas propuestas por el Secretario General para funciones de apoyo en la Sede

¹ A/67/863.

² A/67/877.

se incluyan en relación con la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz;

Estimaciones para el período comprendido entre el 25 de abril y el 31 de diciembre de 2013

6. *Autoriza* al Secretario General a establecer una cuenta especial para la Misión a fin de contabilizar los ingresos recibidos y los gastos realizados en relación con la Misión;

7. *Autoriza también* al Secretario General a contraer compromisos de gastos para la Misión por un monto total no superior a 83.690.200 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013 y a contraer compromisos de gastos para la Misión por un monto total no superior a 366.774.500 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013, teniendo en cuenta la suma de 83.690.200 dólares autorizada anteriormente por la Comisión Consultiva para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013 con arreglo a lo dispuesto en la sección VI de su resolución 64/269, de 24 de junio de 2010;

8. *Decide* aprobar la suma de 3.845.200 dólares (necesidades en cifras netas: 3.602.500 dólares) y 22 plazas de personal temporario general para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz;

Financiación de la autorización para contraer obligaciones

9. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 75.321.180 dólares para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 67/239, de 24 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2013 que figura en su resolución 67/238, de 24 de diciembre de 2012;

10. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 9 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 769.300 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que representa los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013;

11. *Expresa su intención* de aplicar cuotas que superen a los gastos correspondientes al período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013 a las sumas sujetas a prorrateo o las obligaciones pendientes de pago de los Estados Miembros para el ejercicio económico que comienza el 1 de julio de 2013 y, a este respecto, solicita al Secretario General que proporcione un estado de los gastos para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013 para examinarlo durante la parte principal de su sexagésimo octavo período de sesiones;

12. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 330.097.050 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 67/239, teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2013 que figura en su resolución 67/238;

13. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 12 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 3.661.500 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que representa los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013;

14. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas establecidos en apoyo de la Misión;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mal”.
